

Boletín: 71/23

Guadalajara, Jalisco, 20 de diciembre de 2023

**Por la violación del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, en sus tipos sexual y psicológico, de una servidora pública adscrita a la Comisaría de Seguridad Pública de Zapopan, la CEDHJ emite la Recomendación 29/2023**

La Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco emite la presente Recomendación relativa a las agresiones de un posible hostigamiento laboral de tipo sexual, sufridas en agravio de una servidora pública adscrita a la Comisaría de Seguridad Pública de Zapopan, cometidas por parte de su superior jerárquico, a través del cual, por su actuar, incentivó un ambiente laboral hostil.

Esta defensoría, documentó y evidenció diversas irregularidades en el ejercicio de la función pública por parte del personal adscrito a la Comisaría de Seguridad Pública de Zapopan y la debida diligencia reforzada bajo los parámetros de una perspectiva de género avocada a garantizar una vida libre de violencia para las mujeres; ocasionando con su inobservancia las violaciones a los derechos humanos de las mujeres a una vida libre de violencia, en específico en sus tipos sexual y psicológico, en su modalidad laboral, así como a la legalidad y a la seguridad jurídica con relación al debido cumplimiento de la función pública, a la integridad física y seguridad personal; y al trato digno.

Por lo anterior, esta defensoría emite las siguientes Recomendaciones:

**Al Presidente Municipal de Zapopan:**

Realizar las acciones necesarias para inscribir a la víctima en el Registro Estatal de Víctimas en coordinación con la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas Jalisco, para que se le otorgue la atención y reparación integral que conforme a derecho proceda.

Otorgar a la víctima directa atención psicológica y legal especializada por el tiempo que resulte necesario;

Realizar una disculpa institucional a la víctima directa, en representación de la Comisaría de Seguridad Pública de Zapopan, como reconocimiento del daño causado; y

Capacitar al personal de la Comisaría de Seguridad Pública de Zapopan sobre la prevención de la violencia de género laboral, acoso y hostigamiento sexual en contra de las mujeres dentro del ambiente laboral.

Se anexe copia de la presente Recomendación al expediente laboral del sub oficial comisionado al Escuadrón de Proximidad de la Comisaría de Seguridad Pública de Zapopan como antecedente de que violó los derechos humanos.

Gire instrucciones al personal que resulte competente a efecto de instruir al sub oficial comisionado al Escuadrón de Proximidad de la Comisaría de Seguridad Pública de Zapopan, en tomar el curso en materia de masculinidades alternativas.

Gire instrucciones a quien corresponda de la Dirección de Investigación y Supervisión Interna del Municipio de Zapopan para que se continúen y concluyan a la brevedad las investigaciones del expediente de investigación QC/092/2022/SI de acuerdo al Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Género.

Gire instrucciones al personal que resulte competente a efecto de instruir la formación institucional de jornadas de capacitaciones en materia del adecuado abordaje de la perspectiva de género en las investigaciones de responsabilidad administrativa, en concordancia a los diversos estándares internacionales en materia de derechos humanos.

El documento completo de la Recomendación se puede consultar en:  
[https://cedhj.org.mx/assets\\_web/doc/recomendaciones/emitidas/2023/reco-29.pdf](https://cedhj.org.mx/assets_web/doc/recomendaciones/emitidas/2023/reco-29.pdf)